

ACUERDO ESPECÍFICO AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA Y EL COLEGIO DE DIETISTAS-NUTRICIONISTAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

En Valencia, a 18 de julio de 2021

REUNIDOS

De una parte,

MARTA CHILLARÓN ESCRIVÁ, con **DNI 33.4** , en calidad de Directora Gerente de la **FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA**, con **CIF G-98406002** y domicilio en C/ Juan Verdeguer, 16-24; 46024 Valencia, quien interviene en nombre y representación del mismo en ejercicio de las competencias delegadas por el patronato de la entidad, según acuerdo ratificado en fecha 25 de septiembre de 2019 y en su posterior elevación a escritura pública el 3 de octubre de 2019, en la notaría de D. Juan Corbí Coloma, con número de protocolo 1976, **en adelante Las Naves**.

Y de otra,

PAULA CRESPO ESCOBAR, con **DNI 04.62** , en calidad de Presidenta del **Colegio Oficial de Dietistas-Nutricionistas de la Comunitat Valenciana**, con **C.I.F. G-98227366** y domicilio en Avenida Maestro Rodrigo, 95, piso 1 – pta. A, 46015 Valencia, quien interviene en nombre y representación de este en ejercicio de las competencias delegadas por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2017, **en adelante CODINUCOVA**.

Ambas partes se reconocen mutuamente en la calidad en que intervienen y la capacidad legal necesaria para la firma del presente acuerdo específico al acuerdo marco de colaboración y a tal efecto,

EXPONEN

- I. Que el convenio marco de colaboración firmado en València, en fecha 15 de junio de 2021 refleja el interés de los firmantes en aunar esfuerzos, estableciendo y desarrollando líneas de colaboración entre ambas entidades en beneficio de las partes.

- II. Que en Las Naves se ha empezado a trabajar en “innovación orientada a misiones” para la ciudad de València. Una orientación y cambio de foco que aspira a que la ciudadanía perciba cuáles son los esfuerzos en innovación social y urbana.
- III. Que Missions VLC2030, es la estrategia de innovación social y urbana para la ciudad de València, que sigue la estela propuesta por la Unión Europea para la investigación e innovación hasta 2030 y que guiará los esfuerzos públicos de innovación desde el Ayuntamiento de València y Las Naves, incorporando a València a la vanguardia europea de las ciudades que focalicen su investigación e innovación orientada a misiones de ciudad que mejoren la vida de las personas.
- IV. Que entre los proyectos a desarrollar por Las Naves en 2021 se encuentra construir un indicador que pueda medir la sostenibilidad de los menús escolares en la ciudad de València.
- V. Que, para llevar a cabo el cumplimiento del mencionado fin, LAS NAVES ha promovido la contratación de una prestación de servicios capaz de realizar el trabajo de consultoría arriba descrito.
- VI. Que CODINUCOVA, considera el proyecto de gran interés para la consecución de su objeto principal y LAS NAVES desea contar con la colaboración de CODINUCOVA en el proceso de selección de la empresa adjudicataria de desarrollar el indicador arriba indicado.

Procede, por tanto, enmarcar dicha colaboración en un acuerdo específico al acuerdo marco formalizado que instrumente y ordene la misma.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, LAS NAVES, así como CODINUCOVA, acuerdan formalizar el presente convenio de colaboración, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

Será objeto de este acuerdo específico al convenio marco de colaboración firmado entre las partes, el apoyo técnico especializado por parte de CODINUCOVA en el proceso de selección realizada por Las Naves para la contratación de la prestación del servicio de consultoría para la construcción de un indicador de menús escolares sostenibles en la ciudad de València.

Esta colaboración no conlleva dotación económica alguna para ninguna de las partes.

SEGUNDA. - DURACIÓN.

La vigencia de este acuerdo específico al convenio marco de colaboración se extiende desde su formalización hasta el 31 de agosto de 2021.

TERCERA. - COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Para el mantenimiento y seguimiento del presente acuerdo específico, se crea una Comisión Mixta integrada por 2 representantes de la CODINUCOVA y Las Naves y estará compuesta por:

- Las Naves:
 - Lidia García García (Técnica de Agroalimentación)
 - Elena Rocher Vicedo (Técnica de Salud)

- CODINUCOVA:
 - Luis Cabañas Alite (Secretario)
 - Ana Zalamea Ybarra (Gerente)

CUARTA. – El resto del acuerdo se regirá por lo previsto en el convenio marco de colaboración.

Y para que conste a los efectos previstos, ambas partes firman este acuerdo específico al Convenio Marco de colaboración en el lugar y fecha de encabezado.

Por Las Naves,

Por CODINUCOVA,

Marta Chillarón Escrivá

Paula Crespo Escobar